



**INFORME DE AUSTRIDAD EN EL GASTO PÚBLICO - E.S.E. HOSPITAL EL
SUR GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA**

ENERO – MARZO 2018

**PRESENTADO A: OSCAR JIMENEZ LÓPEZ
GERENTE**

**CLAUDIA JIMENA ECHAVARRIA BARRIENTOS
JEFE DE CONTROL INTERNO**

ITAGUI, 2018

ESE HOSPITAL DEL SUR "GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA"
Sede San Pío: Calle 33 No. 50A-25 – Administración piso 3 – Sede Calatrava: Calle 63 No. 58FF-11
Sede Santamaría: Calle 73 A No. 52B-25 – PBX: 444 57 55
www.hospitaldelsur.gov.co

INTRODUCCION

La oficina de Control Interno, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto 1737 de 2008, modificado por el artículo 01 del Decreto 0984 de 2012, establece que: “Las oficinas de Control Interno serán las encargadas de verificar en forma mensual el cumplimiento estas disposiciones al igual que la restricción en el gasto público, estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo un informe trimestral que determine el grado de cumplimiento de las acciones que se deben tomar al respecto”. Por lo anterior, de manera respetuosa presento los resultados del presente informe de austeridad y eficiencia en el gasto para la vigencia enero – marzo de 2018.

OBJETIVO GENERAL

Rendir informe de austeridad y eficiencia en el gasto público, de acuerdo a los gastos generados por la E.S.E. Hospital del Sur G.J.P., de manera trimestral durante el año 2018. El presente informe corresponde al seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno a los gastos generales ejecutados por el Hospital, en cumplimiento a la normatividad vigente. Este seguimiento y análisis toma como punto de partida el comportamiento del gasto durante el primer trimestre de la vigencia 2.017, y su comparación con el primer trimestre del año 2018.

FUENTES DE INFORMACION

Para la realización de este informe, el área Financiera, de Contabilidad y de Prestación de Servicios de Salud de la E.S.E. suministró y facilitó la información necesaria y requerida para dicho fin.

METODOLOGIA

Se consultaron los registros contables y presupuestales, realizando una comparación de gastos efectuados en el primer trimestre de 2017 con los del primer trimestre 2018.

Se determinó pertinente realizar seguimiento a los siguientes rubros y conceptos:

VALORES DE GASTOS OBLIGADOS CON CORTE 31 DE MARZO DE 2017 Y 2018

CONCEPTO	31 de marzo de 2018	31 de marzo de 2017	DIFERENCIA
Servicios Personales Indirectos: Honorarios y Remuneración Servicios Técnicos.	429,664,046.00	300,668,560.00	128,995,486.00
Materiales y Suministros	7,818,840.00	6,284,355.00	1,534,485.00
Combustibles y Lubricantes	2,879,689.00	3,175,984.00	-296,295.00
Papelería e Impresos	1,560,000.00	6,460,000.00	-4,900,000.00
Servicios Públicos	70,993,637.00	86,607,554.00	-15,613,917.00
Viáticos y Gastos de Viaje	1,636,580.00	0.00	1,636,580.00
Medicamentos	310,546,359.00	238,786,073.00	71,760,286.00
Material médico y quirúrgico	48,315,212.00	53,922,281.00	-5,607,069.00
Material e insumos odontológicos.	2,357,236.00	6,415,885.00	-4,058,649.00
Material laboratorio clínico	34,194,016.00	0.00	34,194,016.00
Totales	909,965,615.00	702,320,692.00	207,644,923.00

Fuente. Presupuesto

CONCEPTO	2018	2017
	OBLIGACIONES	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,343,888,156	2,314,013,620
...GASTOS DE PERSONAL	1,641,017,389	1,465,271,742
.....Gastos de Personal de Planta	1,211,353,343	1,164,603,182
.....Servicios personales asociados a la nómina	932,607,287	904,409,006
.....Sueldos personal de nómina	858,398,158	820,563,621
.....Horas extras, dominicales y festivos	-	-
.....Otros conceptos de servicios personales asociados a la nómina	74,209,129	83,845,385
.....Contribuciones inherentes a la nómina	278,746,056	260,194,176

ESE HOSPITAL DEL SUR "GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA"

Sede San Pío: Calle 33 No. 50A-25 – Administración piso 3 – Sede Calatrava: Calle 63 No. 58FF-11
Sede Santamaría: Calle 73 A No. 52B-25 – PBX: 444 57 55

www.hospitaldelsur.gov.co

.....Servicios Personales Indirectos	429,664,046	300,668,560
...GASTOS GENERALES	474,261,938	719,291,620
.....Adquisición de bienes	25,265,961	27,280,237
.....Adquisición de servicios (diferentes a mantenimiento)	332,621,383	372,648,658
.....Mantenimiento	45,380,957	232,345,288
.....Servicios públicos	70,993,637	86,607,554
.....Impuestos y Multas	-	409,883
.....Otros	-	-
...TRANSFERENCIAS CORRIENTES	228,608,829	129,450,258
.....Pago directo de pensionados o jubilados	-	-
.....Otras transferencias corrientes	228,608,829	129,450,258
GASTOS DE OPERACION COMERCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	428,455,942	318,029,118
...Medicamentos	310,546,359	238,786,073
...De comercialización (compra de ByS para la venta diferentes a medicamentos)	-	-
...De prestación de servicios (compra de ByS para prestación de servicios diferentes a medicamentos)	117,909,583	79,243,045
INVERSION	250,223,371	70,878,852
DEUDA PUBLICA	-	-
CUENTAS POR PAGAR (Vigencias anteriores)	1,669,723,692	2,378,395,628
TOTAL DE GASTOS	4,692,291,161	5,081,317,218
TOTAL SIN CUENTAS POR PAGAR	3,022,567,469	2,702,921,590

Fuente: Informe presupuesto, primer trimestre 2017 y 2018 SIHO. Obligaciones

La metodología para la elaboración de los informes de austeridad en el gasto público, se basa en informes comparativos entre los resultados de los dos trimestres de la misma época de gestión de la Entidad del año 2017 y 2018; no obstante lo anterior, los trimestres comparados, evidencian movimientos financieros diferentes, en parte porque implica que ambas anualidades puedan presentar necesidades particulares y exista la normal variación por el alza de precios.

ESE HOSPITAL DEL SUR "GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA"

Sede San Pío: Calle 33 No. 50A-25 – Administración piso 3 – Sede Calatrava: Calle 63 No. 58FF-11

Sede Santamaría: Calle 73 A No. 52B-25 – PBX: 444 57 55

www.hospitaldelsur.gov.co

Después de hacer el comparativo, se llega a la conclusión que se deben continuar con la implementación de estrategias para el cumplimiento de la normatividad en materia de economía, racionalización y austeridad del gasto, ya que se evidencia un incremento significativo en conceptos como Servicios Personales Indirectos por \$128.995.486.00 y en medicamentos por \$71.760.286.00. En cuanto a los gastos por prestación de servicios (compra de ByS para prestación de servicios diferentes a medicamentos) si bien se refleja un incremento, éste se encuentra relacionado con la readecuación del Laboratorio para la prestación del servicio por cuenta de la Empresa.

El Hospital viene dando cumplimiento a las normas en materia de austeridad del gasto público principalmente en consumo de servicios públicos y en mantenimiento hospitalario con relación al año inmediatamente anterior, sin embargo, es importante realizar inversiones en las sedes donde se prestan los servicios, debido al normal deterioro en su infraestructura.

RECOMENDACIONES

El control en el gasto presupuestal, es fundamentado en un conjunto de principios, basados en criterios de legalidad, eficiencia y economía, de los cuales se deriva la necesidad de que la parte administrativa de la E.S.E. Hospital del Sur GJP, ejerza el control con el propósito de evitar la realización de actos ilegítimos o el desvío de recursos hacia la realización de programas o proyectos no esenciales en la ejecución de actividades prioritarias, o cuando en la adquisición de bienes o en la prestación del servicio se incurre en costos excesivos.

A continuación se relacionan las principales recomendaciones en materia de austeridad:

- Se presentó propuesta al área jurídica para el mejoramiento del formato de los Estudios Previos de la contratación, para que incluyeran en “EL ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO” mediante la incorporación de un cuadro, donde se señale el valor que históricamente ha invertido la Entidad para contratar, esto con la finalidad de contar con históricos y referentes de costos estimados para las contrataciones.
- Es positivo para la Entidad, la puesta en marcha del software empresarial PANACEA (Administrativo y Asistencial), toda vez que se ha realizado una

ESE HOSPITAL DEL SUR “GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA”

Sede San Pío: Calle 33 No. 50A-25 – Administración piso 3 – Sede Calatrava: Calle 63 No. 58FF-11

Sede Santamaría: Calle 73 A No. 52B-25 – PBX: 444 57 55

www.hospitaldelsur.gov.co

significativa inversión del recurso humano y financiero desde el año 2014, sin que se tomaran decisiones frente a la migración de CNT a éste. No obstante lo anterior, para evitar retrasos del Contratista en la parametrización de los requerimientos que los líderes de los procesos le han expuesto, es necesario implementar seguimientos semanales para verificar avances del proyecto y se señalen fechas de cumplimiento de compromisos para culminar el proceso de migración al nuevo sistema dentro de unos términos razonables, dejando constancia en actas y listados de asistencia que evidencien el cumplimiento de los compromisos asumidos por la casa de software. Dicho seguimiento permitiría causar menos afectaciones en la prestación del servicio a la comunidad y abarcar un mayor cumplimiento de objetivos.

- Con respecto a la cartera, se observa que si bien se ha realizado circularizaciones e incluso derechos de petición, es indispensable que desde el Área Jurídica se inicien los correspondientes cobros jurídicos. Es importante resaltar que no se cuenta con los Informes mensuales de entrega de cartera para cobro Jurídico, como tarea programada en el Plan de Acción del Área Financiera, según la responsable, es necesario entregar el proceso al área jurídica para la evolución de dicha actividad.
- Es importante resaltar nuevamente la celebración periódica del Comité de Conciliación, para llevar a cabo el análisis de las contiendas judiciales donde la Empresa es parte y analizar los casos identificados por el Área Jurídica para la interposición de Acciones de Repetición en contra de los servidores que por su conducta, generaron fallos con consecuencias económicas en contra de la Entidad.
- Igualmente en la actualidad la ESE cuenta con un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero-PSFF, suscrito con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP, desde la vigencia 2014, mediante la Resolución 2090 de mayo de 2014, el cual paso de categoría de riesgo para las Empresas Sociales del Estado del Nivel Territorial, de riesgo bajo a medio; en el año 2017 se categorizó a la ESE en riesgo medio según la resolución 1755 del 26 de mayo de 2017, situación que exige generar mayor racionalización del gasto, fortalecimiento de los ingresos y la reestructuración de los pasivos, sin afectar la continuidad, la oportunidad, la pertinencia y la calidad en la prestación de los servicios de salud a los usuarios.
- Los contratos de prestación de servicios con personas naturales para el apoyo de la gestión, deben estar previamente justificados dentro los estudios previos

ESE HOSPITAL DEL SUR "GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA"

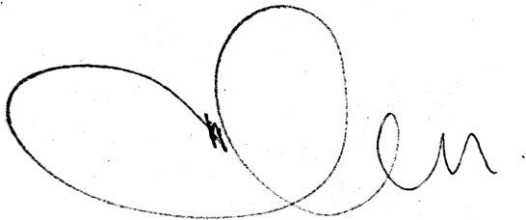
Sede San Pío: Calle 33 No. 50A-25 – Administración piso 3 – Sede Calatrava: Calle 63 No. 58FF-11
Sede Santamaría: Calle 73 A No. 52B-25 – PBX: 444 57 55

www.hospitaldelsur.gov.co

en la imposibilidad de atender la actividad a contratar, con el personal de planta o que requieran conocimientos especializados. En la justificación de éste se indicará la perspectiva del Plan de Desarrollo Salud con Equidad, el tiempo requerido, el perfil y objeto de la contratación, la coordinación del contrato y el monto de los honorarios. Dicha obligación igualmente podrá quedar incluida en los estudios previos que sirven de soporte a la contratación.

Finalmente se requiere dar continuidad a los informes de seguimiento a la Austeridad del Gasto Público, en forma trimestral y que los funcionarios de las otras dependencias que suministran esta información cuando la solicite Control Interno sea en la menor brevedad de tiempo, para de esta manera establecer parámetros que permitan a la Administración del Hospital, ir reduciendo el gasto y con ello dar continuidad al cumplimiento de las medidas establecidas por el Gobierno Nacional en materia de austeridad del gasto público.

Cordialmente,



CLAUDIA JIMENA ECHAVARRIA BARRIENTOS
Jefe Control Interno de Gestión